



Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 21 rs. cada tres meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 5 á los Suscritores en esta Capital, recogiéndole en la Librería.

Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 8.

Real orden, librando de embargos los trasportes de contratistas para la conduccion de efectos estancados.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Resguardos con la fecha que se advierte me dice lo que sigue:

El señor Gefe de la 4.^a Seccion del Ministerio de Hacienda ha trasladado á esta Direccion con fecha 9 del actual la Real orden siguiente:

Circular.—Excmo. señor: el señor Secretario del Despacho de Hacienda dice con esta fecha al del de la Gobernacion del Reino lo que sigue:—La REINA Gobernadora ha tenido á bien mandar que se haga estensiva á todas las provincias del Reino la Real orden comunicada á ese Ministerio en 7 de Enero último, de que ahora incluyo copia, y tambien que yo pida á V. E., como lo verifico, con objeto de evitar los perjuicios que sufre la Real Hacienda por falta de surtidos de efectos destinados al consumo público, se sirva disponer por esa Secretaría del Despacho la comunicacion de las correspondientes órdenes para que las Autoridades locales en las espresadas provincias eviten el embargo de todos los trasportes que el contratista de conducciones justifique tener ajustados y prontos á recibir los cargamentos de efectos estancados.—Y de Real orden comunicada por el referido señor Secretario lo traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos oportunos.—Lo que transcribe á V. la misma Direccion para que concorra á su cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1836. = Ramon Ozores.

Y para que esta Soberana resolucion llegue á noticia de todas las Justicias y Ayuntamientos de esta provincia y se le dé el debido cumplimiento, se publica en el Boletín oficial de la misma. Badajoz 15 de Febrero de 1836. = P. A. D. S. I. Manuel Trujillo.

CIRCULAR NUM. 9.

Real orden, para que los expedientes de bienes naciona-

les se resuelvan gubernativamente sin dar ocasion á trámites judiciales.

Amortizacion.—Por la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, se me ha comunicado con fecha 12 del presente la Real orden que sigue:

El Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 9 del corriente la Real orden que sigue:—Excmo. señor: Conformándose la REINA Gobernadora con el parecer de las Secciones de Gracia y Justicia y Hacienda del Consejo Real de España é Indias, ha tenido á bien mandar que los expedientes sobre reintegro de bienes nacionales se resuelvan gubernativamente sin dar ocasion á trámites judiciales, y que las providencias se tomen y comuniquen por las Autoridades de Hacienda, acudiendo los interesados á los respectivos Intendentes para que oyendo á las Oficinas de Amortizacion acuerden lo que corresponda, satisfaciendo por todos los medios posibles los justos deseos de los compradores en la pronta posesion de los bienes que adquirieron y de que han estado privados por muchos años. De Real orden lo comunico á V. E. para su cumplimiento.—Y la Direccion la traslada á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento, dando aviso del recibo.

Lo que inserto en los Boletines oficiales de esta provincia para la comun inteligencia de los interesados; teniendo entendido que todas las posesiones que se hayan dado por los Juzgados y otras Autoridades sin la previa aprobacion y conocimiento de esta Intendencia, son nulas y de ningun valor como se manifestó en circular número 24, fecha 2 de Octubre último, inserta en los mismos Boletines; y que los interesados están por consecuencia obligados á impetrar la correspondiente aprobacion de la misma sino quieren ser inquietados en su goce. Badajoz 17 de Febrero de 1836. = P. A. D. S. I. Manuel Trujillo.

REMITIDO.

Señor Editor del Boletín oficial de la provincia de Cáceres.—Muy señor muy: ruego á V. se sirva dar lugar en dicho Periódico á la siguiente manifestacion,

Los Electores de partido que concurrieron á esta Capital para la eleccion de Procuradores á Córtes por esta provincia juzgan de su deber dar cuenta á sus comitentes del uso que han hecho de la confianza con que les honraron, para cuyo fin, y que se haga á su nombre, han dado la necesaria autorizacion unánimes todos mis compañeros. Fieles intérpretes de la opinion general hemos elegido Procuradores eminentemente patriotas, que en todas épocas y circunstancias dieron pruebas inequívocas de lealtad, de la independencia de su caracter, y de constante anhelo por que la Nacion obtenga la paz y prosperidad porque suspiramos, escogiendo hombres del progreso, que secunden la marcha de un Ministerio que ha contraido la sagrada obligacion de salvar la patria, desenvolviendo el Programa de Setiembre.

Contra el errado camino de la administracion anterior pronunciáronse enérgicamente nuestros Procuradores; vióse en ellos los dignos Representantes de una provincia, que por adquirir y conservar la libertad se halla dispuesta á hacer toda clase de esfuerzos, y sacrificios. Los Electores de partido, que como toda la Nacion, han sido testigos de su firmeza; que admiran sus virtudes cívicas; que los hallan acreedores á la gratitud de sus comitentes juzgaron que no podrian manifestárles su reconocimiento, de un modo mas esplicito, que acordando por unanimidad, como lo hicieron en junta particular preparatoria, su reeleccion para las próximas Córtes. Asi llenaban los votos de la provincia y cumplian con un deber grato á su corazón; y nunca se hubieran retraido de tal empeño los Electores, si consideraciones poderosas, presentadas por amigos de los ex-Procuradores que fueron los señores Atocha y Ontiveros, y repetidas invitaciones de estos, no les hubiesen persuadido de la necesidad de ceder á ellas; tomando, empero, en consideracion, para la eleccion, las personas que indicaron para su reemplazo, que tambien propusieron otros, y hallaron simpatías en la Junta electoral que al fin los nombró. Resulta, pues, que los señores Atocha y Ontiveros no han sido reelegidos por las razones indicadas, sin que desmerezcan por esto la gratitud de su provincia que se honra de haber puesto un dia su confianza en tan distinguidos patriotas.

Por indisposicion del encargado de hacer esta manifestacion:— El Elector = Antonio Perez Aloe.

A continuacion encontrarán nuestros lectores la narracion espantosa de un suceso, mas espantoso todavía, que tiene asombrado á todo el pueblo de Valladolid. Imposible parece poder explicar el motivo y la índole del crimen que referimos; crimen sobre el cual nos abstene-mos hoy de todas reflexiones; limitándonos á decir que por cartas fidedignas se nos informa de que el padre de la víctima, vecino de Roa, ató una soga al *Empecinado* para subirle á la horca, que en la casa habia tres mujeres, que eran la madre de él, su mujer, y una hermana de esta, todas muy hipócritas; y en particular la hermana, que parece subia mas que nadie á la buhardilla, pues se confesaba cada ocho dias. El lance tiene horro-rizados á todos los habitantes: todos piden venganza; pero (añade nuestro corresponsal) se teme una *pastelada*, pues los parientes son *carlinos* y muy ricos.

CASO NOTABLE. — LA VÍCTIMA INOCENTE.

El pueblo de Valladolid está hoy siendo testigo de uno de aquellos casos, que aun contados de largas épocas, llaman siempre la atencion. Dos soldados de ligeros de Madrid estaban alojados en una de las casas de la ciudad. La curiosidad ó el destino llevó á uno de ellos al desvan, y bien diferente de todo lo que era presumi-

ble encontrarse allí, se ofrece á sus ojos un pequeño espectro, que le llena de conmocion y espanto. Era una niña como de nueve años, que envuelta en unas vestiduras sórdidas, manifestaba el conato de arrastrarse sobre sus propias inmundicias. Asombrado, lo comunica á su camarada y los dos á la Autoridad, que acompañada de Escribano, Facultativos y algunas otras personas además, que presenciaban el caso, pasó á la casa del suplicio lento y calculado de una víctima inocente. El primer cuidado fue el recoger dicha niña, que ya la suspicacia de alguna persona de las de la casa habia súbitamente bajado á una cama, la Autoridad la trasladó á otra casa inmediata, entregándola á sus dueños por via de depósito. Se la colocó en una cama, y se encargó el cuidado mas esmerado y método que conviniese á los Facultativos, por temor de que aquel ser estenuado y reducido á un esqueleto no pereciese con lo mismo que la sensibilidad exaltada de los dueños de la casa quisiese salvarla demasiado apriesa.

El público estará ya deseando saber quién es esta niña, ó cuál es la historia horrorosa de su inconcebible suplicio. Los que hayan tenido parte en él estan ya bajo la ley, y no es lícito prevenir su fallo, ni tal vez agravar demasiado las circunstancias de un hecho que habla demasiado por sí mismo. Por eso diremos únicamente lo que sea histórico en el asunto, y lo que baste para satisfacer la pública curiosidad, y fijar la atencion por el momento, dejando á la Autoridad judicial que pronuncie á su tiempo el severo fallo de la ley; al celo y esmero de los dignos Profesores, á cuya pericia se ha fiado la exactitud del fenómeno el que publiquen facultativamente las circunstancias detalladas de un hecho que involuntariamente escita la curiosidad y la indignacion; y á los celosos Alcalde de barrio y Teniente de Alcalde, que con una filantropía y esquisito esmero, de que hemos sido testigos, han puesto en salvo la víctima, y en claro las principales circunstancias del caso, el disfrutar la satisfaccion de haber servido con el merecido celo á la causa de la humanidad.

Esta niña parece haber nacido en 12 de Octubre de 1827, de suerte que debe tener ahora ocho años y cinco meses. Húbola un sugeto soltero de esta ciudad en una jóven tambien soltera. Promovida por ésta la correspondiente demanda de estupro, fue aquel condenado al reconocimiento de la desgraciada Juana, que asi parece llamarse la infortunada víctima que hoy tiene suspensa la atencion pública, y á que cargase con ella pasados los tres años de la lactancia. Verificóse asi este último extremo, y parece que la niña cuando fue entregada á su padre era robustísima, y hablaba y distinguia como suele hacerlo ya una criatura de tres años.

El padre trató de casarse con otra mujer, y esto le resolvió sin duda á sepultar para siempre en un desvan ignorado el fruto infortunado de una debilidad. Desde entonces nadie supo de la desventurada Juana, y su madre misma creia, segun ha manifestado, lo mismo que el vecindario, que habria sido llevada fuera por su padre.

Casóse éste, y casóse la madre de la Juana tambien. Esta se encuentra hoy en estado de viuda, y en la misma clase humilde á que pertenecia.

El padre de la Juana continua casado; y en este estado, despues de cinco años ó mas de un suplicio horrible, es cuando la Providencia descubre el sitio donde gemia sin consuelo, ó mas bien no gemia ya por el estado de estupidez á que se la habia reducido, la desgraciada niña, que debia sucumbir muy en breve segun el estado en que se la ha encontrado, y que hoy ocupa justamente la atencion y debe un impulso de ternura á la sensibilidad de este benemérito vecindario.

La niña ha sido encontrada en un desvan de la casa habitacion de su padre. Una quilma llena de paja la

servia de reclinatorio por el día. En ella tenía una especie de hoyo, como el de la cama de un galgo, del que por lo visto no la dejaba ya levantar su debilidad estrema. La quilma y las pajas estaban ya tan empodrecidas del orin y la inmundicia, que sin dificultad fueron agujereadas y atravesadas con un palo por uno de los circunstantes. Al pie de este digno encolchonado había una pequeña estera cubierta de escrementos é inmundicias de varios tiempos, é incrustados, digámoslo así, ó consolidados con ellos, dos ó tres pañuelitos que algún día pudieron servir para el uso de la niña, pero que ya sus manecitas no bastaban á arrancar de la inmundicia estera, ni por lo visto había habido una mano compadecida que lo hiciese. A un lado había también una especie de sábana gruesa, y con gruesos remiendos, y algunos otros efectos de lana, impregnados y endurecidos de la inmundicia, y ya de tan antiguo, que en muchas de sus partes estaban cubiertos de moho. Estos eran sin embargo los ropages que debían preservar á la niña del frío irresistible de un invierno. Había al pie una cazuela y una cuchara: el pelo de la niña que se le pudo cortar en algún tiempo, consolidado ó hecho una pasta con la inmundicia sobre que dormía, y restos también de algunas sustancias alimenticias, como escobajos de uvas, y alguna mondadura de cebolla que parecían indicar el género de alimentos que se la daban. Fuera de allí no había vestigio de que la niña se hubiese arrastrado de entre el círculo inmundo y estrecho de la estera y el costal con paja.

En el mismo desvan hay una tronera y una ventana: esta pasada con un clavo, y aquella demasiado alta, lejos de la niña y al nordeste; en términos que estremece cómo despues de un invierno en que todas las comodidades no han bastado para substraerse á los efectos espantosos, y pocas veces vistos del frío, se haya hallado con vida una niña que dormía sobre su propia inmundicia: á quien por lo visto nadie tapaba ni aun desnudaba: cuyos vestidos estaban endurecidos y se la secaban al mismo tiempo que se la podían adheridos al cuerpo, hallándose en el propio estado las miserables arpilleras que habían de servir á su abrigo. Reconociendo uno de los rincones del desvan se encontraron también una camisita y otros efectos de estopa que debieron servir al propio objeto, pero que se retiraron ya empodrecidos, y por lo que hace á la camisita, rota en el cuerpo mismo de la niña.

Hemos dicho que esta podía ser la mansion de aquella por el día. De noche, y aun de continuo tal vez en los principios, y hasta que se la redujo al estado de estoliden en que casi se la ha encontrado, podía ser encerrada en un pequeño cuarto, á donde se pasa desde aquella horrible mansion. Lo es todavía mas el cuarto; y la inmundicia, el desabrigo, el hedor, la cama desmantelada y empodrecida, y las escarpas fijas en varios puntos, como para haber amarrado la niña, escitaban involuntariamente un movimiento de horror.

A un lado del cuarto había una especie de caja de madera para sombrero que debió de servir de asiento para la niña: á la altura como de media vara, dos escarpas al parecer para sujetarla por bajo de los brazos: en una de las escarpas hubo afanzada una sogá de esparto, que ha sido cortada, permaneciendo allí el nudo todavía.

En otro lado hay tres siales antiguos y pelados de baqueta, sin respaldo, que servían de cama, sin mas cabezal ni cubieta. Su estado, impregnados y empodrecidos de la inmundicia; y en el propio estado se hallaba una manta raída de Palencia que podía servir para que la niña se cubriese, pero que no era posible, pues se hallaba lo mismo que la sábana de afuera, impregnada y endurecida, que solo haciendo fuerza ha sido posible entenderla para arreglar diligencia de su estado. Como á

cuarta y media de altura de dicha cama, y correspondiendo como al medio cuerpo ó pecho de la niña estando echada, hay otra escarpia, que no nos atrevemos á aventurar para qué sería.

En el parage donde había un pequeño vaso, que algún día pudo ponerse para los usos de la niña, pero que despues hizo enutil el estado de insensibilidad á que casi se la redujo, hay otro clavo como á cuarta y media de altura sobre dicho vaso. Y llama por último la atención uno de los testers de dicho cuarto. Se nota, y permítasenos la frase por la propiedad, como sobado ó frecuentemente frotado por un cuerpo vivo, ó transpirable, que depositase con el roce su sudor, cuyo olor se hace sentir. A la altura como de cuatro á cinco pies hay una escarpia fija y paralela á ella; y á distancia como de pie y medio, vestigios de haber habido otra; y abajo, correspondiendo al centro de las dos, otro clavo fuerte. Los procedimientos judiciales apurarán y pondrán en claro para que han servido estos clavos, lo mismo que la causa de que provenga el uso y repetido frote de cuerpo vivo que se nota en aquella parte de pared. Este cuarto recibe su luz por una ventana que tenía su encerado de papel.

Hay todavía circunstancias que deben llamar la atención, y que no quisieramos omitir para satisfacer la justa curiosidad de nuestros lectores, no obstante que ellas serán objeto mas bien de los procedimientos judiciales. Junto á la quilma y estera de que hemos hecho mencion, había una jarrita como de á cuartillo que podía servir para el agua. Había también un peine, lo que la imparcialidad no nos permite omitir, y que parece que prueba que en un principio se tuvo algún cuidado con la niña. El pelo sin embargo de que ofrecía vestigios, era suavecito, rojo y corto, de suerte que el uso de dicho peine se refiere á una época bastante remota; pues el pelo que tiene la niña en la actualidad es mas fuerte, mas oscuro, y regularmente largo. Al pie mismo de la cama diurna de ella, ó que podía serlo, está el carbon: sobre dicha cama cruzan las sogas donde en invierno suelen secarse las ropas: pendían de ellas, y precisamente sobre la cama de la niña un pantalon, una chaqueta elástica y un pañuelo de paño; y todo esto prueba que habría alguna persona que no podría dispensarse de ver con frecuencia el atroz suplicio de la niña, y sería la encargada de secar la ropa y bajar carbon.

Viniendo ahora al estado de la niña, el físico es el de una espantosa estenuacion. Tiene sin embargo abultada la cara, y tanto que por ella cualquiera inferiria que la niña está gorda. La cabeza también parece tener un volumen algun tanto desproporcionado, no de conformacion, sino tal vez por un efecto de su estado. Tiene la tez blanca, los ojos hermosos, y un mirar interesante y animado.

En cuanto á su estado moral puede decirse que es el de una casi completa estupidez, no natural, sino sobrevenida, pues sus ojos animados parecen estar anunciando inteligencia; y como nada hay en un fenómeno así que no sea interesante, diremos lo que por el pronto se ha notado de particular.

La niña no se estraña de ver gentes, pero mira con igual indiferencia á unos que á otros. Su madre se la presentó. Primero se la previno que no la hablase; luego la habló, la besó, le llamó por su nombre, la dirigió aquellas espresiones de cariño que podía acostumbrar cuando la niña salió de su poder, pero no se dió absolutamente por entendida. El llanto, y apasionados estremos de la madre por una primera vez, no produjeron en ella mas novedad ni emociones que las que producía la simple vista de los demas. Sus ojos sin embargo se fijan en todos sin espanto, sin fiereza y sin timidez: y á todos igualmente corresponde al momento con igual espontaneidad y prontitud, con un casi único monosílabo

que pronuncia como un sonido medio entre *me* y *mi*, que aplica indistintamente á todo lo que se la pregunta. Algunas veces sin embargo parece que quiere decir que sí, y entonces el monosílabo *me*, suena *li* aspirando. No obstante todo lo dicho, hay cinco voces que parece querer repetir, y son pan, carne, agua, garbanzo, tocino. Estas las pronuncia con los sonidos articulados de *pá*, *áne*, *abua*, *anzo*, pronunciando con mucha fuerza, y *ino*. A las demas cosas que se la nombran, ó porque se la pregunta, responde indistintamente, y al momento con su monosílabo *me*.

Hasta ahora no se la ha visto reir. Aunque se la hable con sonrisa, no corresponde. No es tan insensible á los motivos del llanto; y si su estado permitiera hacerla algunos ademanes de castigo, es regular que no fuera tan indiferente á ellos,

Si se la quiere besar, cierra los ojos, y se retrae; pero despues no se nota que quede espantada. La infeliz puede haber disfrutado pocas veces de esta espresion de cariño.

El pan, y algunas sustancias alimenticias las distingue muy bien. Las demas cosas que se la presentan las arrebatá, las aplica al olfato, si son de comer las engulle vorazmente; sino, las palpa, las reconoce, y las vuelve.

Parece haberse reconocido en ella un sentimiento de honestidad. Cuando se la trata de descubrir acude cuidadosamente con su mano á detener la ropa. Si se insiste, insiste ella tambien, y cuando llegó el caso de haberla de descubrir para reconocerla, despues de hacer los pequeños esfuerzos que permiten sus fuerzas, se afligió y prorumpió en lloro, pero sin echar lágrimas.

El reconocimiento de la madre fue un paso verdaderamente trágico. Nadie pudo contenerse sin dar un testimonio debido de sensibilidad.

En la declaracion verbal hecha al Alcalde de barrio por el soldado descubridor, hay una originalidad en que resalta la viveza inimitable de nuestros idiotismos castellanos. *Ceamoz maloz*, dijo en todo el calor de sus sentimientos, y doliéndose del proyecto despiadado con la niña; *pero tengamoz prógimo*.

Bajo cualquier punto de vista que se considere el caso, es un fenómeno: y es de esperar por lo tanto que ni la Autoridad, ni los Facultativos dejen nada que desear á la curiosidad pública. (B. O. de Vallad.)



GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA, Y PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Continúa la lista de los donativos hechos para atender á los gastos de la guerra. (Dan principio en el Boletín número 103 de 1835.)

<i>Guijo de Coria.</i>	<i>Rs. ms.</i>
Señor Juan Gomez, Alcalde	40
Sebastian Sanchez	10
Manuel Perez, Procurador.	20
D. Roque Floriano, Cura párroco	80
Pedro Giraldo, Secretario de Ayuntamiento	100
Gervasio Perez	12
Manuel Sanchez	20
Mariano Perez	20
Antonio Vicente	15
Andres Quijada	40
Baltasar Marcos, un carnero.	
Vicente Francisco, otro.	
Domingo Martin, otro.	

José Gonzalez	4
Juan Rencero	4
Isabel Gonzalez, dos celemines de trigo.	
D. Simon Guerrero, Subteniente retirado	4
Esteban Hernandez	10
Mariano Sanchez, un celemin de garbanzos.	

Suma 579

Se continuará.

ALCANCE=NOTICIAS.

El proceso de la niña. - Informados ya nuestros lectores del horroroso descubrimiento hecho en Valladolid de una niña cadavérica, víctima de la mas atroz y execrable perversidad, continuamos la relacion de los hechos, comunicando las últimas noticias que hemos recibido sobre el particular; pues el público que recibió con ansia los primeros detalles de este notable acontecimiento, debe esperar con igual interes é impaciencia los pormenores de lo actuado en el proceso formado á su consecuencia.

El Teniente D. Higinio Melero, á quien denunció el hecho el Alcalde de barrio D. Adriano Fernandez previno el sumario. Practicadas las primeras diligencias con el celo y actividad de que ya hicimos mencion, pasó la causa á manos del Juez del partido D. Anacleto Toron, quien la sigue con la actividad y laboriosidad que tiene tan acreditadas. Primeramente el Teniente de Alcalde que previno el sumario se ayudó de dos Facultativos; y hoy son á asistir y observar á la niña con el esmero y diligencia que exige su situacion, los señores D. Benito Sangrador, D. Roman Mozo y D. Ricardo Gonzalez, de la facultad de medicina, y D. Santiago Ceballos de la de cirugia.

La niña adelanta poco: es muy débil el estado de su salud, y la declaracion de los Facultativos es de que no creen imposible que salga. Se ha reanimado y despejado sin embargo algun tanto desde que se la halló. Posterior á los primeros reconocimientos se notó que tiene caido el dedo tercero del pie derecho por su raíz. La llaga presenta una antigüedad como de cuarenta dias. Hoy no se sabe todavía el origen ó causa de haberse caido el dedo. La primera vez que fue advertida la falta del mismo, y que se reconoció el metatarso á ver si habia correspondencia, ó tal vez si nunca habra habido dedo, no se sentía la niña: al tercer reconocimiento ya se sentía y lloró. Tambien ha prorumpido en llanto formal alguna vez con la presencia y con vista de los extremos apasionados de la madre. Hasta ahora son cuatro las personas arrestadas. (Rev.-M.)

-Madrid 27 de Febrero. - El Gobierno de S. M. el Rey de los franceses, á solicitud de nuestro Embajador en la corte de Paris, ha trasmitido por el telégrafo la orden para que del arsenal de Bayona se pongan á disposicion del Vicecónsul español en Oloron 40 fusiles destinados al armamento de los valles de Navarra, que se han adherido á la justa causa que defendemos. (Gac. de Madr.)

-El Gobernador civil de Oviedo ha dado parte al Ministerio de la Gobernacion, con fecha de 20 de Febrero último, de haberse acogido al indulto proclamado por el Capitan general de Galicia, 150 hombres de las facciones de Buron, presentándose con armas. Los cabecillas son perseguidos en todas direcciones con la mayor actividad, no solo por las tropas del ejército de Galicia, sino tambien por las que manda en el occidente de Asturias el Comandante D. Manuel Perez Fanosa. (Eco.)

Ministerio de Cultura 2011